

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MLL/PMC/WRA/RMV/JLM

Declara desistidos a Estudiantes adjudicados del "Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, modalidad Plan de Continuidad 2020".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1113

SANTIAGO, 12 MAY 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020; el Decreto Supremo N°76, de 06 de noviembre de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia que nombra a la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°8, de 2019, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República, los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Resolución Exenta N°673, de 25 de febrero de 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad, Aprueba el Llamado a Continuidad de Recursos de Convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020.
- 2° Que, la Resolución Exenta N°959, de 02 de abril de 2020, del Servicio Nacional de la Discapacidad, modificó algunos plazos del llamado a Continuidad de Recursos de convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con discapacidad, en Instituciones de Educación Superior año 2020, aprobado por Resolución Exenta N°673, de 2020, dejando establecido, entre otros, la publicación de los resultados de la adjudicación para el día 16 de abril de 2020.
- 3° Que, por Resolución Exenta N°1039, de fecha 16 de abril de 2020, se Adjudica la Convocatoria del Programa de apoyo a Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior en modalidad de Plan de Continuidad 2020.
- 4° Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N°673, de fecha 25 de febrero de 2020, que aprobó el llamado a Continuidad de Recursos de Convenios del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior año 2020, se estableció que: "Los/as estudiantes adjudicados en el presente Plan celebrarán los Convenios a través de una plataforma electrónica, la que permitirá agilizar el proceso de firma. Para ello será requisito contar con la Clave Única que proporciona el Servicio de Registro Civil e Identificación y Chile Atiende."

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** el desistimiento de las/os ESTUDIANTES señalados en el siguiente cuadro, respecto a su solicitud de continuidad de recursos al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad de Educación Superior en su modalidad Plan de Continuidad 2020:

Nº	FOLIO	REGIÓN		MONTO ADJUDICADO
1	01-160-2020	José Manuel Corona Araya	Región de Tarapacá	\$1.127.990.-
2	07-415-2020	Felipe Andrés Herrera Candia	Región del Maule	\$1.000.000.-
3	08-310-2020	Claudio Alejandro Rojas Molina	Región del Biobío	\$2.400.000.-
4	08-315-2020	Marisol Del Carmen López Alarcón	Región del Biobío	\$1.120.000.-
5	13-254-2020	Denisse Elizabeth Pereira Caro	Región Metropolitana de Santiago	\$1.700.000.-
6	13-263-2020	Nicolás Marcelo Maureira Droguet	Región Metropolitana de Santiago	\$2.100.000.-
7	14-195-2020	Jessica Paulina Barrientos Rodríguez	Región de Los Ríos	\$1.050.000.-

2. **NOTIFÍQUESE** via correo electrónico por la Dirección Regional respectiva a las/os estudiantes presentes en esta nómina.
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas para tener en consideración en la disponibilidad presupuestaria del programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional
Servicio Nacional de Discapacidad

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Desarrollo Inclusivo
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento de Proyectos
- Fiscalía